

And the second s	PP NOTE SEA SEA SEA SEA SEA SEA SEA SEA SEA SE	ET Tim Part American Andrews	A spilotopic and a spil
CPI	CINA	FIRE	rs:e
			. ~ 3
1	RECL	II	, (
		*	n / 1
Mora		Fucha	8/6
a radiosa de la maior de la ma		With the residence of the second second	II

DECRETO U. DE C. Nº 2001 129

VISTO:

La necesidad de modificar el Nº 4 del Decreto U de C Nº 2001-116 que creó la Unidad de Ergonomía en la Facultad de Ciencias Biológicas; lo establecido en el Decreto U de C Nº98-102 de 14.05.98 y en los Estatutos de la Corporación

DECRETO:

Reemplázase el Nº 4 del Decreto U de C Nº 2001-116 por el siguiente texto:

" Nº 4: Dentro del mes de julio del año 2001 el referido Decano propondrá las normas que regularán el funcionamiento de la Unidad que por este acto se crea que serán sancionadas por Resolución de Rectoría."

Transcríbase a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de: Docencia, Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 06 de 2001.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MMH /mcmt

2001-078

ROUGLEO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL